

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## ASAMBLEA ESTATUTARIA



### RESOLUCIÓN N° 02-2015-AE-UNU

Pucallpa, 16 de Noviembre del 2015

#### CONSIDERANDO:

Que, constituida la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ucayali, mediante elecciones libres y democráticas, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220 vigente a partir del 10 de julio del 2014;

Que, la Asamblea Estatutaria en sesión plenaria realizada con fecha 03 de febrero de 2015, de manera democrática, eligió a su Junta Directiva; conformado de la siguiente manera: Presidente, Ing° M Sc Edgar Juan Díaz Zúñiga; Vicepresidente, Soc. Mg Eugenio Hugo Guimaray Olivera; Secretaria, Dra. Auristela Chávez Vidalón; Relator, Ing° Fermin Campos Solórzano y Vocal Est. Edwar Edinson Rubina Arana;

Que, después de una eficiente y eficaz labor de los asambleístas, que se inició el 09 de marzo de 2015 con su primera sesión y culminó el 23 de octubre de 2015 con la sesión donde se aprobó las últimas disposiciones transitorias finales; proceso de elaboración y aprobación que se realizó en dos etapas: la primera de exposición y propuesta de artículos por parte de cada una de las comisiones de trabajo, y la segunda de aprobación de artículo por artículo;

Que, la Asamblea Estatutaria habiendo cumplido con el reglamento que norma su actuación y lo establecido como programa de trabajo definido según el avance en el proceso de elaboración de la propuesta de los artículos del Estatuto por parte de las Comisiones de trabajo, y después de un debate democrático y respetuoso, se aprobó por unanimidad la totalidad de los artículos, que concluyó con la aprobación de las disposiciones transitorias, complementarias y de las disposiciones finales;



*[Handwritten signature]*

Que, de conformidad con lo señalado por el décimo primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, la Asamblea Estatutaria asume transitoriamente las funciones de Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades;

Y estando conforme con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, en concordancia con la Ley 30220 y el artículo 18 de la Constitución Política del Perú;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, el mismo que cuenta con 14 títulos, 54 capítulos, 302 artículos y 16 disposiciones complementarias y transitorias y 5 disposiciones finales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Constitúyase la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Ucayali con los miembros de la Asamblea Estatutaria que aprobó el Estatuto al que se hace mención en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional de la UNU y en el diario oficial El Peruano, así como el Estatuto objeto de esta resolución en el referido portal al día siguiente de su presentación oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing° M Sc Eddardo Díaz Zúñiga  
PRESIDENTE

Dra. Auristeia Chávez Vidalón  
SECRETARIA